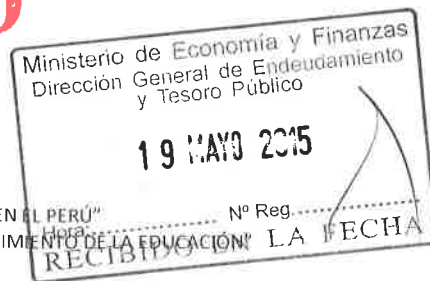


# CARGO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



## INFORME N° 051 -2015-EF/52.09

Para : Señor  
**VALENTIN COBEÑAS AQUINO**  
Director General de Endeudamiento y Tesoro Público (e)

Asunto : Seguimiento del cumplimiento de los lineamientos de política financiera de gestión de activos y pasivos de las entidades públicas para el Primer Trimestre de 2015

Referencia : Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03

Fecha : Lima, 19 MAYO 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle sobre el cumplimiento de los lineamientos de política financiera de gestión de activos y pasivos de las entidades públicas involucradas dentro del alcance de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 para el periodo del Primer Trimestre del 2015.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos" y el "Reglamento de Depósitos", anexos donde se establecen lineamientos y criterios de aplicación permanente para la gestión de fondos, en concordancia con lo señalado en el literal r) del artículo 6° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Al respecto, bajo el alcance de la mencionada norma se encuentran las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y las entidades no financieras del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, incluyendo los programas especiales, los proyectos y los fondos que éstos administren y se encuentren dentro de sus balances. En este sentido, estas entidades deben remitir información a la DGETP sobre los detalles de sus activos y pasivos financieros, flujo de caja ejecutado y proyectado, y su cronograma de subastas ordinarias.

### 2. ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

#### 2.1 Remisión de la información de activos y pasivos financieros

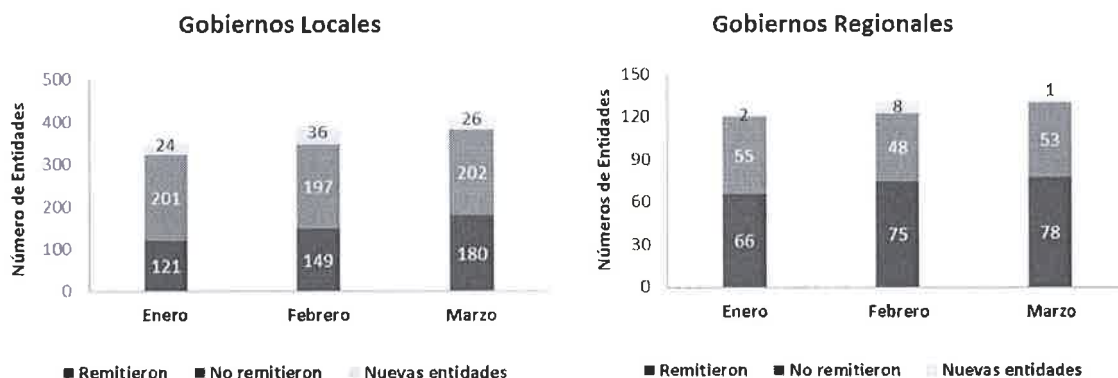
De acuerdo al numeral 3 de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, se señala que cada entidad pública involucrada deberá enviar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público el detalle de las condiciones financieras de cada uno de sus depósitos constituidos y de sus inversiones efectuadas, así como el correspondiente a cada uno de los préstamos recibidos y de sus valores emitidos, independientemente del plazo que tengan, dentro de los primeros 5 días útiles del mes siguiente.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Al respecto, sobre los detalles de los depósitos constituidos y de las inversiones efectuadas, las empresas no financieras bajo el ámbito de FONAFE y las entidades del Gobierno Nacional con usuarios registrados en el Módulo de Colocaciones e Inversiones de Fondos Públicos (“Módulo”) cumplieron en remitir la información correspondiente a enero, febrero y marzo de 2015. Sin embargo, aproximadamente el 60% de entidades del Gobierno Regional y el 47% de las entidades del Gobierno Local, con usuarios registrados en el Módulo, cumplieron con remitir la información de los meses señalados.



En este sentido, la información no fue transmitida dentro de los plazos señalados por algunas entidades debido a los siguientes problemas:

- Cambio del Tesorero, quien es el responsable del envío de información.
- Dificultades en la subida de la información por problemas de conexión.
- Gran cantidad de activos financieros por registrar.

Por otro lado, con respecto a la información correspondiente a los préstamos y valores emitidos de las entidades públicas involucradas, se tiene conocimiento que es informada a través del Sistema Integrado de Administración de Deuda- SIAD.

Asimismo, es importante resaltar la tarea desarrollada por el personal de ConectaMEF, ya que se ha podido coordinar la entrega de usuarios y contraseñas para el acceso al Módulo a 97 entidades para la remisión de información en el Primer Trimestre de 2015.

## **2.2 Remisión del flujo de caja ejecutado y proyectado**

De acuerdo al numeral 3 de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, cada entidad pública involucrada deberá enviar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público el flujo de caja ejecutado de los 12 meses anteriores y el flujo de caja proyectado para los próximos 12 meses, cuando la entidad pública involucrada requiera mantener recursos en cuentas corrientes o cuentas de ahorro por plazos mayores a 5 días o por montos promedio mensuales mayores a S/. 0.1 millones, dentro de los 20 días útiles del mes siguiente al periodo informado.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

En referencia a este punto, se informa que se tiene conocimiento que la información del flujo de caja ejecutado de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local se encuentra en el SIAF. Sin embargo, se ha remitido con poca frecuencia la plantilla de Excel elaborada por la DGETP sobre el flujo de caja ejecutado y proyectado para el I Trimestre de 2015, según comunicaciones con algunas entidades debido a su dificultad, la falta de capacitación y la escasez de tiempo de elaboración. Cabe señalar que el 32% de las entidades que efectúan colocaciones de depósitos a través del Módulo de Subastas han remitido su información sobre los flujos de caja proyectado y ejecutado.

### 2.3 Límites de colocación de fondos de las entidades públicas en el Sistema Financiero

De acuerdo a los lineamientos para la gestión global de activos y pasivos, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público al cierre de cada trimestre comunica a cada entidad pública involucrada el límite o cupo máximo disponible que pueda utilizar con cada entidad financiera como contraparte de sus operaciones financieras.

Estos límites son publicados a través de la página web del MEF, y del Módulo de Colocaciones e Inversiones de Fondos Públicos para hacer un mejor control de las líneas otorgadas.

Entidad Financiera	Límite Global para el Primer Trimestre de 2015 (PEN MM)	Depósitos realizados al 31-03-2015 (PEN MM)
Bancos	16,844	9,268
Cajas Municipales	1,039	399
Cajas Rurales	97	42
Financieras	1,036	319
<b>TOTAL</b>	<b>19,016</b>	<b>10,327</b>

Al respecto, al cierre del 31 de marzo de 2015, Financiera Nueva Visión, Banco GNB y BanBIF presentaron excesos sobre su límite global en alrededor de 3.6, 5.1 y 132 millones de nuevos soles respectivamente. Sobre el particular, el exceso de Financiera Nueva Visión se redujo desde 19.8, en 0 de 2014, a 3.6 millones en marzo de 2015, el exceso fue producto de que el límite global de la entidad disminuyera por causa de la reducción del patrimonio efectivo y del ratio de suficiencia de capital de la entidad. Los excesos de Banco GNB y principalmente BanBIF fueron debido que, a nivel agregado, las entidades públicas involucradas realizaron movimientos fuertes entre sus cuentas corrientes y de ahorro, excediendo los fondos públicos sobre el límite global a la fecha de análisis. Se tiene informado que en los días siguientes al cierre de marzo el fuerte exceso de BanBIF fue reducido hasta tener línea disponible nuevamente. Cabe señalar que a través del Módulo de Subastas solo se pueden controlar las colocaciones de depósitos a plazo, y en caso la entidad financiera mantuviera un exceso (incluye cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo e inversiones en valores) no puede adjudicarse monto alguno hasta que disponga de línea nuevamente. Por lo expuesto, a fin de controlar los saldos y movimientos de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

cuentas corrientes y ahorro se debería implementar un sistema de gestión integral de movimientos de fondos en línea, con restricciones de límites a nivel de todas las entidades involucradas.

Asimismo, dentro del marco del Anexo 1 de la R.D 016-2012-EF/52.03, se viene implementando a través del Módulo de Subastas la ampliación o incremento de los límites a través de colaterales. Estos incrementos estarían en función a la calidad crediticia de los colaterales ofrecidos y constituidos y en ningún caso podrá exceder el 50% de su patrimonio neto como límite adicional en las colocaciones de depósitos.

#### **2.4 Subastas de Fondos Públicos en el Sistema Financiero**

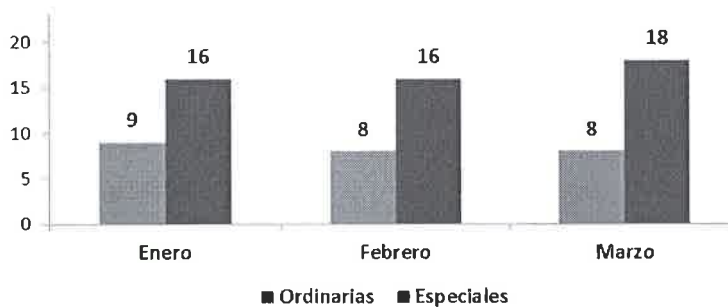
Las entidades públicas vienen realizando el procedimiento de subasta de fondos a través del mecanismo centralizado de la DGETP denominado “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”.

Este mecanismo de subasta tiene tres tipos de participantes distintos; las entidades del Sector Público, quienes crean la subasta de acuerdo a los parámetros aprobados por su Comité de Activos y Pasivos; la Unidad Responsable, quien es la encargada de supervisar y aprobar las propuestas de subasta de fondos en el marco del Reglamento de Depósitos; y las entidades financieras, quienes presentan sus propuestas de tasas de interés para cada una de las subastas.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1.8 del Reglamento de Depósitos, se señala que cada entidad pública involucrada deberá enviar a la DGETP con al menos siete días útiles de anticipación al cierre de cada mes, las fechas de subastas ordinarias con los montos, los plazos y los tipos de instrumentos aceptables.

Al respecto, quince entidades remitieron su cronograma de subastas ordinarias durante el I Trimestre de 2015. No obstante, fue un total de 22 entidades quienes subastaron sus excedentes de recursos a través de subastas especiales y ordinarias para dicho periodo.

**Número de subastas realizadas a través del Módulo**



Asimismo, al cierre del 31 de marzo se contaba con 46 entidades financieras registradas, de las cuales un promedio de 22 entidades vienen participando de

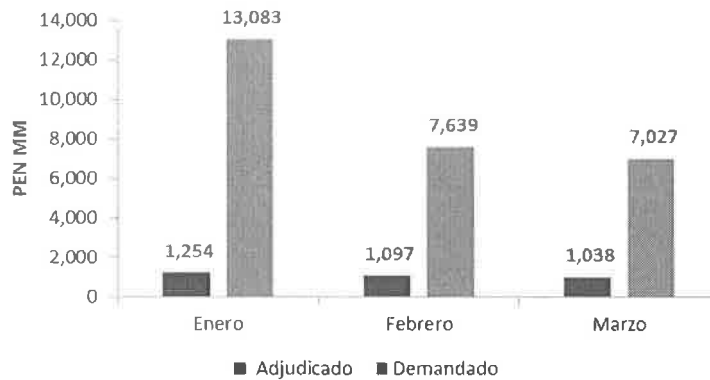


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

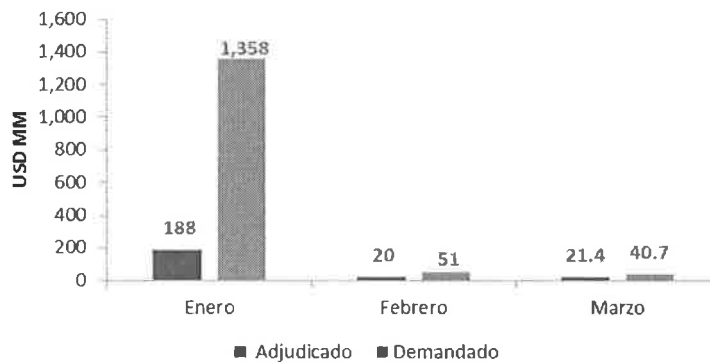
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

manera activa en las distintas subastas de fondos públicos, adjudicándose durante el I Trimestre de 2015 PEN 4,101 MM desde PEN 3,700 MM en el IV Trimestre de 2014.

Montos adjudicados de los Depósitos Subastados en  
Nuevo Soles



Montos adjudicados de los Depósitos Subastados en  
Dólares Americanos



Finalmente, ESSALUD aún no realiza sus operaciones de rentabilización de excedentes a través del Módulo de Subastas debido a que se encuentra en proceso de adecuación, esta solicitud viene siendo evaluada por la DGETP.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

### 3. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- Los Gobiernos Regionales y Locales vienen adecuándose de manera progresiva a los lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos Financieros, sin embargo, existe una moderada cantidad de entidades que no vienen realizando el envío de su información, por lo que se debe de coordinar procedimientos para exhortar la obligatoriedad, así como establecer sanciones o penalidades.
- El personal de ConectaMEF juega un papel importante en la capacitación de los Tesoreros y del personal encargado de la gestión de activos y pasivos de las entidades de los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que se debe de seguir manteniendo una estrecha coordinación y capacitación de los mismos.
- Es necesaria la integración de los programas y módulos que mantiene el MEF para la captación adecuada de la información, a fin de evitar que la información sea subida o cargada a través de varios mecanismos, incrementando la carga operativa a la entidad pública. Por otro lado, a fin de controlar los saldos de cuentas corrientes y de ahorro en el sistema financiero se debería ver la factibilidad de implementar un sistema de gestión integral de movimientos de fondos en línea, con restricciones de límites a nivel de todas las entidades involucradas.
- A medida que se efectúe una capacitación adecuada a las entidades sobre la elaboración de las proyecciones de flujos de caja, podrán ellos mismos identificar los excedentes de recursos a subastar y de esta manera gestionar su caja activamente, lo que a su vez fomentará la mayor participación en el Módulo de Subastas de Fondos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Original Firmado Por:  
**JOSÉ OLIVARES CANCHARI**  
Director  
Dirección de Gestión de Mercados Financieros  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público